



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2022-00095-00

Montería, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora juez, informándole que, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR** a través del Oficio 03685-2024 de abril 24 de 2024, remitió con destino a este proceso dictamen de calificación número 04202400459 de fecha 28/02/2024.

Así mismo informo que está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de Trámite y juzgamiento. **PROVEA-**

MIGUEL R. CASTAÑO PEREZ

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00095-00
Demandante	LILIANA MARCELA GARCIA PEREZ
Demandado	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Procede el juzgado a resolver conforme a lo indicado en la nota secretarial que antecede.

Observa el despacho que, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE**



INVALIDEZ DE BOLIVAR remitió con destino a este proceso, dictamen número 04202400459 de fecha 28/02/2024, de calificación la pérdida de capacidad laboral de la demandante, el cual fue recibido en el correo institucional del juzgado, y de acuerdo con el artículo 122 del C.G.P, corresponde ahora la incorporación del mismo al plenario y el respectivo traslado a las partes por el término de tres (3) días, en el presente asunto.

Por economía Procesal y como quiera que está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. T. y de la S.S., acorde con la apretada agenda que lleva el Juzgado se fijará fecha llevar a cabo la citada audiencia el día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR AL PLENARIO e l dictamen de calificación la pérdida de capacidad laboral del demandante, 04202400459 de fecha 28/02/2024, y remitido por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR.**

SEGUNDO: DESELE el respectivo traslado a las partes por el término de tres (3) días, en el presente asunto.

TERCERO: FÍJESE el día **19 de JULIO DE 2024 A LAS 09:00A.M.** como fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso, respetándose los principios constitucionales y procesales, que permitan a los servidores judiciales, partes, abogados, terceros e intervinientes su actuación dentro de la misma, por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

CUARTO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUINTO: El enlace para conectarse a la audiencia fijada es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/21331587>, y el link del expediente digital es:
<23001310500320220009500>

SEXTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec0f3ed00a3bbaeb667877dfcb29d68dbc2c4001e94cc398fc71dcf415cccf3**

Documento generado en 25/04/2024 05:08:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>